



Plan de Ahorro para Educación Registrado (RESP)

Un **Plan de Ahorro para Educación Registrado (RESP)** es un plan de ahorro específico que le ayuda a ahorrar para la educación de sus hijos después de que terminen la secundaria. Para los menores de 17 años, el gobierno federal también aporta dinero en forma de subvención o bono. Las ganancias del RESP crecen libres de impuestos mientras permanecen en el plan.

Existen tres tipos de RESP: plan individual, plan familiar y plan grupal.

Plan individual/familiar

Un plan individual tiene por objeto pagar la educación de un beneficiario (estudiante). Cualquier persona puede abrir un plan individual, y cualquiera puede contribuir a este. Un plan familiar puede tener más de un beneficiario. Pero cada beneficiario debe estar emparentado o vinculado con la persona que abre el plan y ser menor de 21 años en el momento de su nombramiento.

Puede abrir un RESP individual o familiar en la mayoría de las instituciones financieras (como un banco, una sociedad fiduciaria o un corredor de fondos mutuos). Usted decide cuánto y con qué frecuencia contribuye al plan, así como las decisiones de inversión.

Plan grupal

Los planes grupales funcionan de forma diferente a los planes individuales y familiares, y cada plan tiene sus propias reglas. También tienden a tener tasas más altas y normas más restrictivas.

Los RESP grupales solo los ofrecen los corredores de planes de asistencia para estudios. En un plan grupal, sus aportaciones se agrupan con el dinero de otros miembros del plan y se invierten. Básicamente, está comprando unidades de un plan colectivo. Cuando usted se adhiere a un RESP grupal, se compromete a ingresar dinero en el plan de acuerdo con un calendario establecido.

Los corredores de planes de asistencia para estudios tienen la obligación de facilitarle un prospecto que incluya un resumen del plan con la información que usted necesita. Asegúrese de que lea y comprenda este documento. Si se une a un plan grupal, tiene derecho a retirar todo su dinero en un plazo de 60 días si cambia de opinión. Después de los 60 días, puede recuperar su dinero, menos cualquier comisión aplicable.

Preguntas que hacer a la hora de elegir un proveedor de planes:

1. ¿Qué comisiones o tasas se espera que pague?
¿Cuándo hay que pagarlas?
2. ¿Tiene que hacer aportaciones regulares?
De ser así, ¿qué ocurre si se salta una cuota?
3. ¿Puede retirar dinero si lo necesita?
¿Hay comisiones o penalizaciones por la retirada anticipada?
4. ¿Qué opciones de inversión hay?
5. ¿Cuándo y cómo se realizarán los pagos del plan?
6. ¿Qué tipos de programas de educación postsecundaria son admisibles? ¿Existe alguna restricción en cuanto a los tipos de programas educativos para los que se puede utilizar el RESP?
7. ¿Qué ocurre si su beneficiario no sigue estudiando una vez terminada la secundaria?
8. ¿Qué ocurre si quiere cancelar el plan?
¿Es fácil sacar el dinero? ¿Tendrá que renunciar a sus ingresos?

Obtenga más información en [GetSmarterAboutMoney.ca](https://www.getsmarteraboutmoney.ca)

Ontario Securities Commission

20 Queen St. W., 22nd Floor, Toronto, Ontario M5H 3S8

Tel: 1-877-785-1555 Email: inquiries@osc.gov.on.ca

